

**RESOLUCIÓN No. 0636 DE 2025  
21 AGO. 2025**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTEI CON ENFOQUE EN APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL PAÍS"**

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0451 de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021, en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS,**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento", "...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación", "...5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.", "...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.".

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), busca fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en todos los sectores de la sociedad. Además, es la instancia

**RESOLUCIÓN No. 0636 DE 2025**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTEI CON ENFOQUE EN APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL PAÍS"**

responsable de asegurar la integración de la ciencia y la tecnología en la formulación y ejecución de políticas públicas para el desarrollo nacional.

Que la presente convocatoria se deriva de los esfuerzos de cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Minas y Energía y Ecopetrol, a través del Convenio Marco 889-2020 con el propósito de adelantar actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, para impulsar el desarrollo de las temáticas de interés, teniendo como uno de sus alcances la implementación de estrategias que promuevan la sostenibilidad y los encadenamientos productivos y los ecosistemas científicos, tecnológicos y de innovación, mediante diferentes mecanismos que permitan la promoción y la apropiación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Que el Convenio Especial de Cooperación 982-2023 suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Minas y Energía, Ecopetrol y el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, tiene por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el diseño y ejecución de mecanismos dirigidos a apoyar el desarrollo de proyectos en CTeI, articulados con procesos de generación de capacidades y valor, que respondan a desafíos de comunidades energéticas en el marco de la transición energética justa, descarbonización y uso sostenible de recursos*".

Que como resultado de este convenio, se estructura la presente convocatoria, la cual está alineada al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", mediante el cual busca atender los nuevos desafíos y oportunidades que se han generado en el sector energético del país, adoptado a través de la Ley 2294 de 2023, como lo son la necesidad de concretar una "transición energética eficiente, asequible y confiable, con participación de las comunidades de la región", entre otros, es claro que el sector deberá enfocarse en lo que se ha denominado "Transitar de una economía extractivista a una economía productiva". Así mismo, el eje transformacional con el que se alinea la convocatoria es el Eje Transformacional No. 4: Transformación productiva, internacionalización y acción climática, Eje Catalizador C: Transición energética justa, segura, confiable y eficiente.

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 establece una visión audaz que busca impulsar el desarrollo sostenible del país a través de la incorporación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER), la eficiencia energética y la actualización de la política minera, con el propósito de disminuir la dependencia de los combustibles fósiles. A su vez, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, en particular el Objetivo número 7 que hace referencia al acceso a energía asequible y no contaminante, segura, sostenible y moderna al igual que el Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura, el Objetivo 10: Reducción de las desigualdades y el Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Que esta convocatoria se relaciona con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031 (COMPES 4069 y 4075 de 2021), el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2026) y

A205PR02PL01

Versión: 01

Fecha: 2025-07-30

**RESOLUCIÓN No.0636 DE 2025**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTEI CON ENFOQUE EN APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL PAÍS"**

el Plan de Acción Institucional (PAI) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, toda vez que: Se espera que contribuya a la promoción de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones (PIOM), específicamente con la Misión de Transición Energética en Colombia, en la apuesta de asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos, como una alternativa de intervención a partir de políticas públicas sistémicas que se basan en conocimiento de frontera para alcanzar objetivos específicos, abordando retos complejos de la sociedad, del ambiente y de la economía.

Que el objetivo de la convocatoria es "Conformar un banco de proyectos elegibles en Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque en apropiación social de conocimiento para el desarrollo de comunidades energéticas.".

Que con la presente convocatoria se desarrollaran las siguientes causales de CTelI conforme a lo definido en el Artículo 2 del Decreto 591 de 1991, "Por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas":

**Numeral 1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.** Se busca apoyar el desarrollo, implementación y evaluación de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación aplicados a comunidades energéticas con el fin de promover la inclusión y el empoderamiento local, la implementación de tecnologías para el aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía renovable y almacenamiento de energía para el suministro de energía domiciliaria, adopción y validación de esquemas que aseguren un uso eficiente y sostenible de la energía en comunidades energéticas en Colombia, teniendo en cuenta sus necesidades, fuentes energéticas disponibles y contextos particulares, así mismo se busca promover el fortalecimiento de capacidades y de redes de investigación en las regiones y en las comunidades a través de la colaboración con instituciones académicas, grupos de investigación y otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación, generando apoyo técnico y asesoramiento a las comunidades energéticas para facilitar la estructuración y desarrollo de los proyectos teniendo en cuenta sus necesidades de la zona de la implementación, fuentes energéticas disponibles y contextos particulares, y la generación de encadenamientos productivos o proyectos agroindustriales.

**Numeral 4: Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma.** La convocatoria busca promover el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación para la maduración y evaluación de tecnologías que permitan el desarrollo de proyectos para la generación de energía bajo en esquema de comunidades energéticas en ambientes reales tanto del Sistema Interconectado Nacional (SIN) como de zonas no interconectadas (ZNI), así como el fortalecimiento o generación de nuevas empresas o encadenamientos productivos o proyectos agroindustriales en los que se propenda a la optimización de modelo de negocio de comunidad energética para articularse con sectores productivos locales y regionales y economías populares.

**RESOLUCIÓN No.0636 DE 2025**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTEI CON ENFOQUE EN APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL PAÍS"**

**Numeral 5: Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.** Los resultados obtenidos de los proyectos financiados a través de la convocatoria permitirán el fortalecimiento de encadenamientos productivos a nivel regional a través de procesos de transferencia de tecnología, cuyos productos esperados se detallan en el Anexo 6. La tecnología será transferida o bien a través del desarrollo y ejecución de proyectos de comunidades energéticas a través de la colaboración con instituciones académicas, grupos de investigación y otros actores relevantes, como las organizaciones de base comunitaria y agentes del mercado energético, generando apoyo técnico, asesoramiento y transferencia tecnológica para facilitar la estructuración y desarrollo exitoso de los proyectos. Con esta convocatoria se busca fortalecer las relaciones de tecnociencia respecto a la posibilidad de la adaptación de la tecnología que pueda ser adquirida o creada a los contextos sociales, culturales y ambientales donde se calcule impacten en el desarrollo de los proyectos.

**Numeral 6: Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.** La convocatoria busca propiciar la construcción participativa como resultado de la colaboración y el desarrollo conjunto de proyectos de CTeI bajo el esquema de comunidades energéticas con el propósito de contribuir al desarrollo de políticas públicas que apoyan la transición energética a través de cooperación científica entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y actores de interés de la cadena nacional del sector energético.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

Que la Dirección de Ciencia mediante radicado 20250006940M de fecha 21 de agosto de 2025, solicitó la apertura de la "CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTEI CON ENFOQUE EN APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL PAÍS", la cual fue aprobada en el Comité ordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No. 27 de 21 de agosto de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la "CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTEI CON ENFOQUE EN APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL PAÍS".



## RESOLUCIÓN No. 0636 DE 2025

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTI CON ENFOQUE EN APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN EL PAÍS"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

21 AGO. 2025

**CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO**

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Aprobó: Laura Alejandra Villaneda Horta// Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI.

Revisó: Mónica Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI.

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI.